

PASO 1

Ingrese a <https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> y seleccione el botón “Servicios a su alcance”.



PASO 2

En la sección “Otros servicios”,
seleccionamos el botón RUT y
luego el botón Definir tipo de
inscripción



PASO 3

El primer paso que debe realizar es definir si es una persona natural o jurídica. Recuerde que solamente las personas naturales pueden tramitar y formalizar el RUT en línea.



PASO 4

Diligencie sus datos de
identificación.



PASO 5

Defina cuál es su necesidad de inscripción en el RUT.



PASO 6

Cuando ingrese los datos, el sistema enviará un código de verificación a su correo electrónico registrado. Debe ingresar el código para que continúe con el proceso de inscripción.



PASO 7

Después de la verificación, inicie la carga de su documento de identidad. Tenga en cuenta que las imágenes deben ser nítidas y que tiene solo dos intentos para hacerlo.



PASO 8

También debe cargar una foto (selfie) en el sistema.



PASO 9

Después de cargar el documento de identidad y la fotografía, puede ingresar a registrar los demás datos del RUT.



PASO 10

Cada sección desplegará un formulario con la información para diligenciar. Recuerde que debe guardar la información de cada sección.



PASO 11

Cuando incluya toda la información en cada una de las secciones, puede finalizar el registro haciendo clic en el botón finalizar.



PASO 12

Se genera el PDF con su nuevo RUT o lo puede generar en el botón PDF. Así mismo, la Dian le enviará un correo con la notificación del trámite y, como archivo adjunto, su nuevo RUT